

Inírida, 30 de octubre de 2023.

Do
Dalia A
31 oct 2023
H. 7:20am

Doctora:

SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS

Juez Primero Promiscuo del Circuito.

Inírida.

Ref.: Incumplimiento de medida provisional dentro de la tutela 94001-40-89-001-2023-00310-00.

Cordial saludo Dra. Sonia,

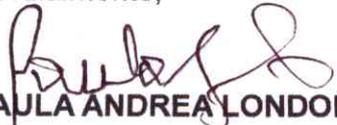
De la manera más atenta y de acuerdo a la referencia acudo a su honorable despacho para informarle que la EPS COOSALUD incumplió lo ordenado por usted en la medida provisional emitida dentro del auto de admisión de la demanda, el pasado 24 de octubre de 2023.

No se autorizó la atención médica, ni la toma de la radiografía ni se me asignaron tiquetes, debo indicarle que yo asumí todos los costos y estoy dispuesta a hacerlos llegar a su despacho de ser requerido.

Debo continuar en seguimiento médico y esta es la hora que la EPS no se ha pronunciado respecto de la continuidad de la atención y de la devolución de los gastos que he incurrido.

Recibo notificaciones en la calle 17 No 13-10 barrio libertadores o al celular 3118640193.

Cordialmente,


PAULA ANDREA LONDOÑO SALAS
C.C. 40.447.591 de Granada Meta.
Accionante.